



SOLICITUD DE INFORMACIÓN CIUDADANA



FOLIO INFOMEX:

0100170618



NÚMERO DE OFICIO:

CKL/UTAICAL/020/2018

UTAICAL

Calle 20 SN entre 15 y 17

Col. Centro C.P. 24900

Tel. 996 961 07 95

transparencia@calkini.gob.mx

www.calkini.gob.mx



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA ACUSE DE RECIBO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

SOLICITUD CON FOLIO No. 0100170618

FECHA DE LA SOLICITUD: 08/marzo/2018 01:58 a.m.

SOLICITANTE:

Nombre o Razón Social: [REDACTED]

Nombre del Representante Legal:

Domicilio:

Correo Electrónico: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO A QUIEN SE DIRIGE LA SOLICITUD: H. Ayuntamiento de Calkiní

INFORMACIÓN SOLICITADA: Hola, quisiera conocer si ustedes realizan donaciones de libros y o publicaciones que realizan bajo su sello editorial, sólo en caso de ser afirmativa su respuesta quisiera saber a quién debo dirigir la solicitud y desearía conocer el procedimiento a seguir para poder acceder a los mismos, puesto que serían para acrecentar el acervo bibliográfico de la UIMQRoo, que es una universidad pública con un modelo educativo único enfocado mayormente a indígenas en la Península de Yucatán.

DATOS ADICIONALES:

Para los efectos del cómputo de los plazos específicos establecidos en los artículos 132, 134, 136 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se le informa se ha recibido su solicitud con fecha: **08/marzo/2018**. Cabe precisar que toda solicitud presentada después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida al día hábil siguiente.

Asimismo, se le comunica que, al haber enviado su solicitud por medio electrónico, acepta que las notificaciones y resoluciones que se formulen en atención a la misma, y se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley mencionada, por esta vía, misma que se obliga a consultar para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en este acuse, en la página de Internet con dirección:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

En caso de que por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá de informarlo de inmediato a la Unidad Transparencia de este Sujeto Obligado, a fin de que se le notifique por otro medio.

PLAZOS DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Conforme se establece en los Artículos 132, 134, 136 y 140 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como, en su caso, el costo: 20 días hábiles

Notificación en caso de que se determine la notoria incompetencia del Sujeto Obligado, dentro del ámbito material de su aplicación: 3 días hábiles

Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o subsanar omisiones, que permitan localizar la información solicitada: (1) 5 días hábiles

Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud: Antes de la conclusión del plazo

Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo: 30 días hábiles

(1) Este requerimiento se le notificará a través del sistema e interrumpirá el plazo de respuesta; se deberá contestar a más tardar en 10 días hábiles. En caso de no recibirse las aclaraciones, la solicitud se tendrá como no presentada.



Calkiní, Campeche a 16 de Marzo del 2018

No. Oficio. CLK/UTAICAL/020/2018

Asunto: **Resolución**

Medio: Electrónico

Folio Solicitud INFOMEX: 0100170618



PRESENTE.

En respuesta a su solicitud de fecha 8 de marzo del presente año, relativa a:

1.-SOLICITUD: "Quisiera saber si ustedes realizan donaciones de libros y/o publicaciones que realizan bajo su sello editorial, sólo en caso de ser afirmativa su respuesta quisiera saber a quién debo dirigir la solicitud y desearía conocer el procedimiento a seguir para poder acceder a los mismos, puesto que serían para acrecentar el acervo bibliográfico de la UIMQRoo, que es una universidad pública con un modelo educativo único enfocado mayormente a indígenas en la Península de Yucatán."

2.-COMPETENCIA: Esta Unidad de Acceso es competente para resolver sobre su petición con fundamento en lo que establecen los Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 3 Fracción XX, Fracción XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche.

3.-RESPUESTA: Con fundamento en lo que establece el Título Octavo, Capítulo I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; se procede a otorgar el acceso a la información pública en los siguientes términos:

4. SE RESUELVE: Se anexa la respuesta dada por el Profr. José Alfredo Briceño Huchín, Director de Educación, Cultura y Deporte.

5.-INFORMACIÓN ADICIONAL: De acuerdo con lo que establecen los Artículos 147, 148 y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución, a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a esta notificación, por conducto de esta unidad de acceso o directamente a la Comisión de Transparencia del Estado de Campeche.

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario en nuestro correo electrónico transparencia@calkini.gob.mx



CALKINI
H. AYUNTAMIENTO
2015-2018

Un gobierno cerca de tí

UTAICAL
Calle 20 SN entre 15 y 17
Col. Centro C.P. 24900
Tel. 996 961 07 95
transparencia@calkini.gob.mx
www.calkini.gob.mx

ATENTAMENTE.

L.M. Pedro Luis Tus Cetz

Responsable de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
del H. Ayuntamiento de Calkiní 2015-2018

Elaboró: AGEK



Calkiní, Campeche, a 15 de Marzo de 2018.

No. Oficio. CKL/EDUC/127/2018

Asunto: lo que se indica



**L.M. PEDRO LUIS TUZ CETZ
COORD. DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CALKINI, CAMPECHE
PRESENTE.**

En respuesta al oficio enviado No. CKL/UTAICAL/017/2018 solicitando información ciudadana, hacemos de su conocimiento que no se realizan donaciones de libros ni publicaciones ya que no contamos con recursos suficientes para llevar a cabo dicha labor, se sugiere dirigirse a la Secretaría de Cultura del Estado de Campeche.

Me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.



H. AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE EDUCACION
CULTURA Y DEPORTE
CALKINI, CAMPECHE.
2015-2018

ATENTAMENTE

PROFR. JOSE ALFREDO BRICEÑO HUCHIN
DTOR. DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
"JUNTOS POR LA CULTURA"

CALKINI
H. AYUNTAMIENTO
2015-2018
Un gobierno cerca de ti

Educación, Cultura y Deporte
Calle 20 No. 93 entre 15 y 17
Col. Centro C.P. 24900
Tel. 996 961 10 72
educacion@calkini.gob.mx
www.calkini.gob.mx